

PROGRAMA DE BECAS AL ESFUERZO COMPARTIDO

COMO SOLICITAR UNA BECA PARA ESTUDIAR EN ISAS – Andes del Sur

PREGUNTAS FRECUENTES

1. *Quiénes pueden solicitar la beca?*

Todos los aspirantes a ingresar en el ciclo lectivo 2023 para el cursado de:

GM – GUIA DE MONTAÑA

GTA – GUIA DE TURISMO AVENTURA

2. *Qué requisitos debo cumplir para solicitar la beca?*

Es requisito ser argentino y tener estudios secundarios completos al iniciar las clases, en el mes de marzo 2023.-

Aquellos que no lo tengan al momento de la solicitud de beca, podrán presentar un certificado de su escuela secundaria indicando que ha cursado el 5º año y adeuda materias.

Indefectiblemente, la solicitud de beca se desestima en caso de no cumplir este requisito.

3. *Que tipos de becas ofrecen?*

El Programa trabaja en dos líneas:

- Becas que cubren hasta el **50%** del valor de la cuota mensual del Instituto.
- Becas que cubren hasta el **50%** de los gastos ocasionados por las salidas incluidas en el plan de estudios de las respectivas carreras.

Dada la situación inflacionaria, para el ciclo 2023 se ofrece solamente becas destinadas a la cuota mensual del instituto.

4. *Que posibilidades tengo de obtener la beca?*

Para el primer año del año 2023 se concursan 25 becas para la carrera de GUIA DE MONTAÑA y 25 becas para la carrera de GUIA DE TURISMO AVENTURA. En el caso que las solicitudes excedan las becas ofrecidas se asignarán por orden de mérito, el que será establecido por la ONG. A estos efectos, se considerarán, entre otros, los antecedentes específicos relacionados con la carrera cursar elegida, los antecedentes deportivos, el promedio obtenido en su escuela secundaria, lugar de residencia en cercanía al ISAS, antecedentes en desempeños en ONGs, la edad, el sexo, y nivel de ingresos.

5. *Si no salgo favorecido con la beca, por superarse el cupo, ¿qué posibilidades me quedan?*

En caso de superarse el cupo se ofrecerá la posibilidad de beneficiarse con una beca similar para iniciar la cursada en el 2º año, ya en el ciclo lectivo 2024.

6. *La beca es para toda la carrera?*

La beca se obtiene por períodos cuatrimestrales y es renovable en función del promedio obtenido al finalizar cada cuatrimestre, pudiendo así ser para toda la

carrera.

7. Cuál es el promedio que se considera a efectos de renovar la beca?

Se considera el promedio general que se tiene hasta ese momento. No solo el del cuatrimestre anterior sino desde el inicio de la cursada. Por ejemplo, al iniciar el 5ºcuatrimestre se considerará el promedio obtenido en los 4 cuatrimestres anteriores.

8. Qué porcentaje de la cuota cubre la beca?

Para promedio igual o superior a 8,01 puntos 50 %

9. Si pierdo la beca por bajo promedio y luego mejoro el rendimiento puedo obtenerla nuevamente?

SI. Siempre considerando el promedio general hasta ese momento. Se vuelve a obtener la beca desde esa fecha y no retroactivamente

10. La beca aplica a partir del segundo cuatrimestre, ya que recién en ese momento se tendrán promedios a partir de las calificaciones del primer cuatrimestre

11. Estoy obligado a alguna contraprestación por recibir la beca?

NO. Ninguna obligación. Podrás colaborar si lo deseas con la ONG o el ISAS en la difusión de sus programas, sin que esto tenga incidencia alguna en la renovación de la beca

12. ¿En caso de ser beneficiario de una beca, tengo algún otro gasto durante la cursada?

SI.

En las becas que solo cubren las cuotas, los gastos que deberé afrontar son la matrícula anual, los gastos por salidas, y los aranceles estipulados en el reglamento de becas (materias a recursar, solicitud de equivalencias, trámites específicos, etc).- La cuota del mes de febrero no tiene beneficio de beca ya que está destinada específicamente a gastos de salidas al terreno

13. PAGOS

Los alumnos que obtengan beca del 50 % deberán abonar el 50 % restante en dos pagos, al iniciar el cuatrimestre.

En el caso del primer cuatrimestre, se abona en marzo y abril; en el segundo cuatrimestre, se abona en agosto y septiembre.

14. SOLICITUDES

Es muy importante solicitar la beca dentro del período definido para ello. Eso es previo al inicio de cada cuatrimestre.

En el caso del primer cuatrimestre, el período de solicitud es desde el 1 al 30 de mayo 2023.-

En el caso del segundo cuatrimestre, el período de solicitud es desde el 1 al 30 de octubre 2023.-